



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DECRETO 092 DE 2017

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso PCA-02 DE 2025, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la economía social, solidaria, popular y comunitaria, a través de alianzas estratégicas y gestión territorial en el marco del impulso, fomento y articulación de los Territorios Asociativos Solidarios a partir del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz y las agendas comunes territoriales, de conformidad con las especificaciones técnicas”, se procede con la verificación de los requisitos solicitados, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. La Unidad Solidaria publicó el día 22 de abril de 2025 en la página web institucional, la invitación pública No. PCA-02 DE 2025.
2. Dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, se efectuó el cierre del término de la etapa de presentación de ofertas, en donde se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:
 1. AGROSOLIDARIA
 2. ASOCIACION DE JOVENES PRODUCTORES INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA – ASOTANU NIT 901597869- 3

Así las cosas, se tiene la siguiente evaluación respecto de los requisitos técnicos habilitantes:

I. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA RECONOCIDA IDONEIDAD

1.1.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA

El proponente participante, deberá ser una entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida conforme a los parámetros legales de su naturaleza jurídica y deberá contar con conocimiento y/o experiencia en actividades de promoción, fomento y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro y/o de economía social y solidaria y/o comunitaria y/o ciudadana, de conformidad al requisito de experiencia general y relacionada que se expone en el presente documento. Así mismo, el objeto social de la ESAL debe coincidir con las actividades y/o funciones asignadas a la Unidad Solidaria, de conformidad con el Decreto 4122 de 2011.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
El proponente deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad correspondiente , en el que se evidencie que su constitución es de mínimo un (1) año , contados con anterioridad a la fecha de publicación del proceso y con una duración mínima, equivalente al plazo de ejecución del convenio y dos (2) años más . Este requisito deberá cumplirse para cada uno de los participantes que se presenten a través de la figura jurídica de proponentes plurales.	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Dicho esto, la(s) persona(s) jurídica(s) sin ánimo de lucro que participen en la presente invitación pública deberán suscribir el ANEXO No. 2, “Carta de	CUMPLE	Allego el documento en debida forma



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

presentación . En el caso de proponentes plurales, cada una de las ESAL que conformen la unión o consorcio deberá suscribir de manera independiente el mencionado anexo.		
Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.	NO CUMPLE	Como no allegó el certificado de existencia y representación legal se desconoce si el representante legal requiere o no autorización para obligar a la ESAL.

1.1.2. SUSCRIPCIÓN DE ANEXOS

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Anexo No. 3 Compromiso anticorrupción	CUMPLE	Allego el documento en debida forma
Anexo No. 4 Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	Allego el documento en debida forma

Conclusión: Una vez revisados las bases de datos públicas de antecedentes (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POLICÍA, MEDIDAS CORRECTIVAS DE POLICÍA) se tiene que la representante legal ni la persona jurídica registran antecedente negativos referidos, sin embargo toda vez que no se allegó la cédula de ciudadanía de la representante legal, no fue posible consultar el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, toda vez que el mismo para consultar requiere suministrar la fecha de expedición del documento de identidad, por ende NO CUMPLE.

1.1.3. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL deberá contar con un equipo misional de planta (técnico y administrativo) compuesto, mínimo, por 3 personas, con las siguientes características:

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
El proponente deberá demostrar que tiene la vinculación laboral de cada miembro mediante un contrato de trabajo o certificado laboral, en el que se evidencie una continuidad mínima de, al menos, un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. Además, para corroborar la vinculación laboral con el equipo misional, la ESAL deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus empleados, mediante la planilla detallada correspondiente, de los últimos 12 meses. Es preciso señalar que el proponente no podrá presentar contratos de prestación de servicios, ni otro que no sea aquel que demuestre un vínculo laboral, de conformidad con los términos del artículo 22 del Código Sustantivo de Trabajo.	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
		No allegó lo requerido
		No allegó lo requerido
En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado.	N/A	N/A

1.1.4. EXPERIENCIA DE LA ESAL



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

La experiencia requerida debe estar relacionada con el éxito de programas similares desarrollados por la ESAL; además, dicha experiencia debe estar vinculada con las actividades necesarias para ejecutar lo descrito en el apartado de especificaciones técnicas.

Por lo anterior, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS ha determinado que, para satisfacer la necesidad planteada en el presente proyecto, se seleccionará una ESAL de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios relacionados con la experiencia:

1.1.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar en el presente proceso deberá acreditar experiencia general mediante un máximo de diez (10) certificaciones, copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas, o entidades del sector de la economía solidaria, que sumen, como mínimo, el 50% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria.

La acreditación de la experiencia deberá realizarse mediante actas de liquidación y/o certificaciones de contratos y/o convenios, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista, conviviente o cooperante.
3. Objeto del convenio y/o contrato.
4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Nombre/razón social del contratante	Nombre/razón social del contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor Ejecutado	Cumple/No cumple	Observaciones
				TOTAL	xxxxx		

Conclusión: NO CUMPLE toda vez que no allegó lo requerido en los numerales 1.1.3. y 1.1.4., concerniente al personal de la ESAL y la experiencia general de la misma.

1.1.4.2. EXPERIENCIA RELACIONADA

La ESAL deberá contar con experiencia comprobada mediante certificados o copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios que guarden relación con proyectos o programas para la formación y/o fortalecimiento y/o acompañamiento técnico a emprendimientos y/o esquemas organizacionales solidarios y/o comunitarios y/o asociativos y/o cooperativos. Es decir, esta certificación y/o acta de liquidación deberá estar relacionada directamente con el objeto y/o las actividades a realizarse en el presente proyecto, además deberán sumar, como mínimo, el 30% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria y cumplir los siguientes requisitos formales:



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista, conveniente o cooperante.
3. Objeto del convenio y/o contrato.
4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Nombre/razón social del contratante	Nombre/razón social del contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor Ejecutado	Cumple/No cumple	Observaciones
				TOTAL	xxxxx		

Conclusión: **NO CUMPLE** toda vez que no allegó lo requerido.

1.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Copia de los estatutos de la entidad	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Organigrama, en donde se identifiquen los nombres y número de identificación de los actuales miembros que componen los órganos de dirección.	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Estados financieros correspondientes al año 2023 y 2024 auditados por un contador público independiente o por el revisor fiscal, en el eventual caso.	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Certificación bancaria de la ESAL, expedida con un máximo de 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Registro Único Tributario ¹ con fecha de expedición 2025.	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Constancia de Resolución de Facturación activa expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Certificación de aportes de seguridad social y aportes parafiscales expedida por revisor fiscal/contador, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	NO CUMPLE	No allegó lo requerido

¹ La entidad sin ánimo de lucro deberá estar registrada en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

1.1.6. INDICADORES DE LIQUIDEZ DE LA ORGANIZACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar deberá cumplir con el siguiente indicador financiero, correspondiente al estado financiero 2024, si éstos no están aprobados, se procederá con el año 2023:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL): Se calcula con la siguiente formula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} \geq 1$$

El proponente deberá tener índice de liquidez mayor o igual a 1,5. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación. El cálculo para el índice de liquidez se obtendrá con el ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Su propuesta se calificará, de la siguiente forma:

ACi por % de participación

$$IL = >1,5$$

PC i por % de participación

Conclusión: NO CUMPLE toda vez que no allegó lo requerido para poder validar los indicadores de liquidez de la organización.

1.1.7. EQUIPO DE TRABAJO

Como requisito habilitante, el proponente (s) deberá allegar con su propuesta, los siguientes perfiles:

	NOMBRE:				
	TÍTULO ACADÉMICO				
	FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO				
N°	ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EN DIAS	EN MESES
1				0	0
2				0	0
3				0	0
4				0	0
5					
TOTAL MESES				0	meses
TOTAL AÑOS				0	en años

CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN ACADÉMICO	CUMPLE/NO CUMPLE	
CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE	

Conclusión: **NO CUMPLE** toda vez que no allegó lo requerido.

1.1.8. REQUISITO DE TRABAJO EN REGIÓN



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

La ESAL deberá presentar certificados o copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios que demuestre que la persona jurídica ha participado en proyectos que tengan relación con el objeto del presente convenio, que sumen, como mínimo, el 10% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria y deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista, conveniente o cooperante.
3. Objeto del convenio y/o contrato.
4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Nombre/razón social del contratante	Nombre/razón social del contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor Ejecutado	Cumple/No cumple	Observaciones
				TOTAL	xxxxx		

2.1. REQUISITO ECONÓMICO CONFORME AL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

La entidad sin ánimo de lucro deberá contar, como mínimo, con los recursos económicos equivalentes al 30% del valor total del convenio de asociación a celebrarse, lo que corresponde a MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.744.818.252).

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Estos recursos deberán acreditarse mediante <u>certificación bancaria, en la que conste que se dispone de los recursos requeridos y disponibles, como mínimo, en la suma mencionada.</u>	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Esta información deberá ir acompañada de una certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el representante legal de la ESAL, o quien esté facultado para ello, en la que manifieste de manera expresa que los recursos consignados en dicha cuenta bancaria se destinarán al desarrollo del convenio a suscribir con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, en el marco de la presente invitación.	NO CUMPLE	No allegó lo requerido

Conclusión: NO CUMPLE toda vez que no allegó lo requerido en la INVITACIÓN PÚBLICA No. PCA- 02 DE 2025.

RESUMEN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
REQUISITOS JURÍDICOS		
Participantes	NO CUMPLE	No allegó lo requerido

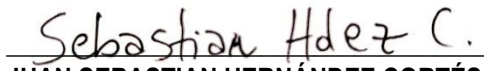


Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Carta de presentación	CUMPLE	N/A
Certificados de Existencia y Representación Legal	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Objeto social	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Suscripción de Anexos	CUMPLE	N/A
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO		
EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
EXPERIENCIA RELACIONADA	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
EXPERIENCIA EN REGIÓN	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
INDICADORES DE LIQUIDEZ DE LA ORGANIZACIÓN		
Indicador	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
EQUIPO DE TRABAJO		
Perfiles presentados	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
Copia de los estatutos de la entidad	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Organigrama	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Estados financieros correspondientes al año 2023 y 2024	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Certificación bancaria de la ESAL	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Registro Único Tributario ²	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Constancia de Resolución de Facturación	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Certificación de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
CONTRAPARTIDA		
Certificado bancario	NO CUMPLE	No allegó lo requerido
Certificado/Manifestación expresa	NO CUMPLE	No allegó lo requerido

La presente evaluación se realiza el día cinco (05) de mayo de 2025.


JUAN SEBASTIAN HERNÁNDEZ CORTÉS
Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica
Evaluador componente jurídico

Revisó:  Luisa Fernanda Perdomo Avilés - Jefe Oficina Asesora Jurídica

² La entidad sin ánimo de lucro deberá estar registrada en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.